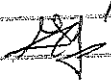


RECIBIDO

HORA: 10:50
FIRMA: 

Oficio No. VMA-155-2018-MAEB-kymg
Guatemala 12 de Septiembre de 2018

Estimado Señor Ministro:

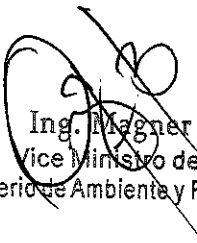
De la manera más atenta me dirijo a usted para hacer entrega del Dictamen Técnico, referente al Modelo de Adaptación Climática –MAC- réplica Zacapa- Chiquimula. Realizado por la Dirección de Coordinación Nacional.

El dictamen en mención, se eleva al Despacho Superior para su evaluación y consideraciones pertinentes, de tal forma que se instruya la gestión correspondiente.

Sin otro particular me suscribo con muestras de alta estima y consideración.

Deferentemente,

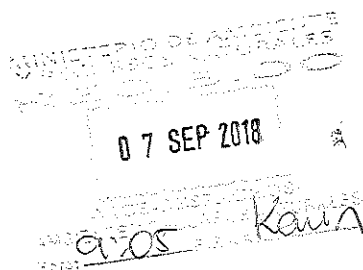



Ing. Wagner Estrada
Vice Ministro de Ambiente
Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales

Licenciado
Alfonso Rafael Alonzo Vargas
Ministro de Ambiente y Recursos Naturales
Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales
Su Despacho

Adjunto: Lo indicado
C.c.: Archivo

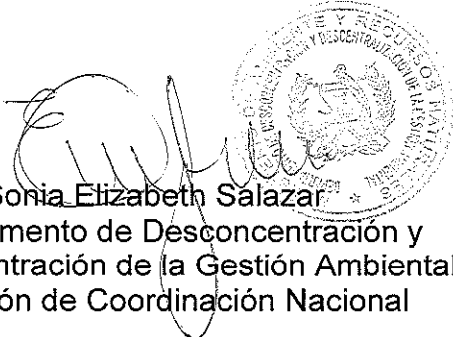
DIRECCION DE COORDINACION NACIONAL, MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES. Guatemala 05 de septiembre de 2018. -----



Asunto: Traslado Dictamen Técnico referente al Modelo de Adaptación Climática -MAC- replica Zacapa Chiquimula.

Providencia No. 3330-2018 DCN/PJOC/dara: Por instrucciones del señor Pablo José Oseida Cruz Director de Coordinación Nacional pase atentamente al señor Viceministro de Ambiente, Ing. Magner Adolfo Estrada Barrera en referencia a lo solicitado en providencia No. VMA 334-2018/MAEB-kym fechado el 21 de agosto de 2018.

Deferentemente,


Sonia Elizabeth Salazar
Departamento de Desconcentración y
Desconcentración de la Gestión Ambiental
Dirección de Coordinación Nacional

Guatemala 3 de septiembre del año 2018

Dictamen Técnico:

Antecedentes:

El Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales derivado de las funciones descritas en el artículo 29 "bis", del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, en donde se establece la necesidad de cumplir y hacer que se cumpla el régimen concerniente a la conservación, protección, sostenibilidad y mejoramiento del ambiente y los recursos naturales del país y el derecho humano a un ambiente saludable y ecológicamente equilibrado, para esto formula las políticas correspondientes y da cumplimiento a lo que establece la Ley Marco para regular la reducción de la vulnerabilidad, la adaptación obligatoria ante los efectos del cambio climático y la mitigación de gases efecto invernadero, Decreto número 07-2013 del Congreso de la República de Guatemala, así como las áreas de incidencia de la Política Nacional de Cambio Climático, Acuerdo Gubernativo número 329-2009 en el sentido que, el "Desarrollo de capacidades Nacionales y Transferencia Tecnológica" que permitan generar conocimiento básico (ciencia) como aplicado (tecnología) para afrontar de mejor manera los desafíos de la adaptación y la mitigación al cambio climático.

Por medio de visitas de las autoridades del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales a la región del denominado Corredor Seco, específicamente la región Chortí, se observaron las experiencias positivas que el Modelo de Adaptación Climática -MAC- proporciona a las familias beneficiadas, por medio de aumento de la resiliencia al cambio climático, mejorando significativamente aspectos ambientales como la conservación de los bosques, aumento de la cobertura forestal, regulación hídrica, además de promover los incentivos forestales, contribuyendo con la seguridad alimentaria y la educación ambiental de las familias que forma parte del proyecto.

Con lo cual se comprueba la interacción que el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, tiene con el sector ambiental, los recursos naturales y el cambio climático, mediante elementos de coordinación con otras instituciones que complementan la rectoría sectorial del referido Ministerio, por lo que se apoya la propuesta de gobierno basada en que por medio de la coordinación interinstitucional se pueden lograr las interacciones necesarias para cumplir con el vasto tema del cambio climático.



En virtud de lo expuesto con fecha uno (1) de septiembre del año dos mil diecisiete (2017), el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, bajo la estricta responsabilidad del Viceministro Administrativo Financiero suscribió el Contrato Administrativo número 145-2017, para la implementación del Modelo de Adaptación Climática -MAC- con 1,000 familias de comunidades de los Municipios de San Jorge, Huité, Cabañas, San Diego, Teculután del Departamento de Zacapa y el Municipio de Chiquimula del Departamento de Chiquimula, ubicados en el Corredor Seco de Guatemala, con la Mancomunidad de Municipios de Desarrollo Integral de la Cuenca Copanch'orti, el cual fue modificado por el Contrato Administrativo número 159 A-2018, de fecha 24 de abril del año 2018.

Análisis:

En el presente caso es procedente señalar que el día 21 de agosto del año 2018, por medio de la Providencia número VMA 334-2018/MAEB-KYM, el Viceministro de Ambiente instruyó a la Dirección de Coordinación Nacional de este Ministerio, para que realice el análisis correspondiente y emita Dictamen Técnico referente a la solicitud de la Mancomunidad de Municipios de Desarrollo Integral de la Cuenca Copanch'orti para la modificación de la entrega de los productos relacionados con el quinto y sexto pago del Contrato Administrativo número 145-2017, de fecha uno (1) de septiembre del año dos mil diecisiete (2017), para la implementación del Modelo de Adaptación Climática -MAC- con 1,000 familias de comunidades de los Municipios de San Jorge, Huité, Cabañas, San Diego, Teculután del Departamento de Zacapa y el Municipio de Chiquimula del Departamento de Chiquimula, ubicados en el Corredor Seco de Guatemala

Para dar cumplimiento a la instrucción establecida en el párrafo anterior, se realizó el análisis de las condiciones y justificaciones planteadas por la Mancomunidad de Municipios de Desarrollo Integral de la Cuenca Copanch'orti en el Oficio número MCCH-MACZ-014-2018, de fecha 21 de agosto del año 2018, dejando como conclusión que efectivamente existió una canícula prolongada en la República de Guatemala, que pudo haber afectado el desarrollo del Modelo de Adaptación Climática, debido a la dificultad para la producción y adquisición de grano genético local, situación que es indispensable para que el citado Modelo funcione y sea progresivo y sostenible en las regiones correspondientes.

También es importante mencionar que, la presente modificación no puede considerarse como una prórroga contractual, ya que no afecta los 17 meses en los cuales se tiene pactado el plazo contractual establecido, además de no dañar o impedir la implementación de los productos restantes.



Opinión:

En consideración de lo previamente enunciado y en aplicación de las cláusulas contractuales establecidas y tomando en consideración los fenómenos climáticos comprobables que afectan la región del Corredor Seco, esta Dirección de Coordinación Nacional emite **DICTAMEN FAVORABLE** para la modificación de la entrega de los productos relacionados con el quinto y sexto pago del Contrato Administrativo número 145-2017, de fecha uno (1) de septiembre del año dos mil diecisiete (2017), para la implementación del Modelo de Adaptación Climática -MAC- con 1,000 familias de comunidades de los Municipios de San Jorge, Huité, Cabañas, San Diego, Teculután del Departamento de Zacapa y el Municipio de Chiquimula del Departamento de Chiquimula, ubicados en el Corredor Seco de Guatemala, suscrito entre la Mancomunidad de Municipios de Desarrollo Integral de la Cuenca Copanch´orti y el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, hasta el 16 de noviembre del año 2018, derivado a que efectivamente existió y causo alteraciones climáticas una canícula, la cual se prolongó hasta 42 días en los Departamentos de Zacapa y Chiquimula, además de que la referida modificación no altera o disminuye técnicamente los alcances y objetivos del citado Modelo de Adaptación Climática, ya que no prorroga el plazo contractual pactado por las partes, el cual se mantiene en 17 meses y con los mismos productos, objetivos y alcances de implementación técnica.

El presente Dictamen Técnico se encuentra contenido en tres (3) hojas membretadas de papel bond tamaño carta, impresas en su lado anverso, debidamente selladas y firmadas.



Pablo José Oscida Cruz
Director de Coordinación Nacional
Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales



Ing. Wagner Estrada
Vice Ministro de Ambiente
Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales



RECIBIDO
21 AGO 2018

HORA: 15:00

FIRMA: 

DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE AMBIENTE - Guatemala veintiuno de agosto de dos mil dieciocho.

ASUNTO: Se traslada original del oficio No. MCCH-MACZ-014-2018, de fecha 21 de Agosto del 2018, remitido por el Representante de Junta Directiva y Representante Legal Mancomunidad Copanch`orti, mediante el cual trasladan información relacionada a los productos que comprenden la ejecución del contrato suscrito entre la Mancomunidad y este Ministerio.

PROVIDENCIA No. VMA 334-2018/MAEB-kym, Pase atentamente por instrucciones del señor Viceministro de Ambiente, Ing. Magner Adolfo Estrada Barrera, lo indicado en el asunto, a Coordinador a.i. de Coordinación Nacional, Ing. José Ricardo Galvez, para que se sirva girar instrucciones a donde corresponde a efecto realizar dictamen tecnico referente a modificación de la entrega de los productos quinto y sexto.

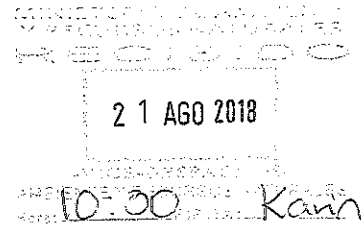

VICEMINISTRO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
Ing. Magner Estrada
Vice Ministro de Ambiente
Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales

C.c.: Archivo
Adjunto: Lo indicado

Jocotán, Chiquimula 21 de agosto de 2018.

Oficio No. MCCH-MACZ-014-2018

Ing.
Magner Adolfo Estrada Cabrera
Vice Ministro de Ambiente y Recursos Naturales
MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
Su Despacho



Distinguido Vice Ministro:

Con mucho respeto me dirijo a usted para **exponer** que se han realizado todos los esfuerzos en conjunto con el equipo del proyecto: **“MODELO DE ADAPTACIÓN CLIMÁTICA -MAC- RÉPLICA ZACAPA Y CHIQUIMULA”**; para el cumplimiento del conjunto de productos que comprenden la ejecución del contrato suscrito entre la Mancomunidad Copanch'orti y el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.

En ese sentido, debido a las consecuencias de la canícula prolongada que duro aproximadamente 42 días en el departamento de Zacapa y Chiquimula en el presente año, que provocó la escases de granos y semillas criollas de la región y un aumento considerable en los precios de los granos básicos, por tal motivo no fue posible adquirir en tiempo los insumos necesarios para iniciar el proceso de funcionamiento de los bancos de semilla; ya que los mismos que se utilizan son material genético local.

En virtud de cumplir con los costos establecidos en el contrato suscrito por esta Mancomunidad sin dañar los intereses del estado aumentando el precio del servicio prestado, con base a la cláusula Décima del contrato No. 145-2017 firmado entre la Mancomunidad Copanch'orti y el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales; en mi calidad de Presidente de Junta Directiva y Representante Legal; me permito solicitar: **Que se modifique la fecha de entrega de los bienes y servicios relacionados con el quinto y sexto pago del Contrato Administrativo número 145-2017, para la implementación del Modelo de Adaptación Climática -MAC- con 1,000 familias de comunidades de los Municipios de San Jorge, Huité, Cabañas, San Diego, Teculután del Departamento de Zacapa**



y el Municipio de Chiquimula del Departamento de Chiquimula, ubicados en el Corredor Seco de Guatemala, de fecha uno (1) de septiembre del año dos mil diecisiete (2017), para poder realizar la entrega correspondiente de los dos productos (quinto y sexto) el día dieciséis (16) de noviembre del año dos mil dieciocho 2018.

Cabe resaltar que la modificación solicitada no afecta el plazo de diecisiete (17) meses pactados en el contrato para la ejecución del mismo.

Agradeciendo la atención a la presente y en espera de una respuesta favorable a nuestra solicitud, me suscribo;

Respetuosamente



~~Fredy Neptali Urrutia Guevara~~
Presidente de Junta Directiva y Representante Legal



Mancomunidad Copanch'orti

